



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-02301732- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Contratación Directa N° 15/25, Compulsa Abreviada por Monto, Varios, Adquisición de Herramientas

VISTO El expediente de referencia, elevado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari, mediante el cual solicita la adquisición de herramientas para el área de mantenimiento para ser utilizadas, principalmente, en el reacondicionamiento del 4to Piso de la sede Puán 480; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución REDEC-2025-1230-UBA-DCT#FFYL, de fecha 27 de junio de 2025, se autorizó la realización de la Contratación Directa N° 15/25, para la adquisición de herramientas para el área de mantenimiento para ser utilizadas, principalmente, en el reacondicionamiento del 4to Piso de la sede Puán 480, solicitado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari, y se afecto preventivamente la suma de \$6.263.701,65.

Que a orden N° 50 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 17/25 de fecha 18 de julio de 2025 por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de: 1)“SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS”, 2) “MALPELI HERMANOS S.R.L.”, 3) “CARLOS JOSE TARTAGLINI”, 4) “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI”, 5) “ADRIÁN SOBOL”, 6) “PROVEMERG S.R.L.” y 7) “ADRIÁN JOSÉ VAZQUEZ”.

Que a orden N° 90 obra Dictamen de Evaluación N° 19/25, de fecha 22 de septiembre de

2025, por un total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.612.309,75).

Que en orden 103, el Sr. Gabriel Bosco, Asesor Legal de la Facultad, entiende necesario que se aclare, atento que no está prevista la presentación de ofertas alternativas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares oportunamente aprobado, en relación a la preadjudicación del renglón N° 1 a favor de “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI”, si solo se trata de otra opción del Taladro Atornillador eléctrico 400w (calidad tipo Bosch/ Dewalt o simil) que cumple con las especificaciones expresamente requeridas.

Que en orden 106, el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, aclara que el bien cotizado por el proveedor “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI” en su oferta para el renglón N° 1 y denominado por el mismo como “alternativa”, se trata solo de otra opción del Taladro atornillador eléctrico 400w (calidad tipo Bosch/ Dewalt o simil) y que cumple con las especificaciones expresamente requeridas.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no tiene reparo jurídico que oponer a la aprobación del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento UBA del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capitulo A – Código UBA-I-53, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y su modificatoria, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC de fecha 30 de junio 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa N° 15/25, para la adquisición de herramientas para el área de mantenimiento para ser utilizadas, principalmente, en el reacondicionamiento del 4to piso de la sede Puán 480, solicitado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari y ADJUDICAR la misma por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.612.309,75), a favor de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1 “SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS”, CUIT N° 20-44966679-9, Renglón N° 11 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas 3 y 4 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, son pistolas de pintura no máquinas sistema airless], por la suma de PESOS

SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$675.879,00); Renglón N° 12 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas 3, 4 y 6 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, el tamaño del plato de fusión es menor que el de la solicitada y no soportan boquillas de 63/75 o 100], por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$265.207,50); Renglón N° 33 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N°4 que es la mas económica no se ajusta a lo solicitado por cantidad de piezas], por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00); Renglones N° 19, 21, 23, 24, 34 y 36 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$288.793,50). Total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.246.350,00),

OFERTA N° 2 “MALPELI HERMANOS SRL”, CUIT N° 30-71425595-5, Renglón N° 13 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 3 que es la más económica no se ajusta a lo solicitado, no tiene bloqueo de péndulo], por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$236.600,00); Renglón N° 35 por ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica no se ajusta a los estándares solicitados, admite menor voltaje que el solicitado (1000 v solicitado y ofrecen 600 v)] por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$407.507,20); Renglones N° 7, 9, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$402.741,55). Total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.046.848,75),

OFERTA N.º 3 “CARLOS JOSÉ TARTAGLINI”, CUIT N° 23-06174755-9, Renglón N° 16 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas N° 2 y 6 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, son de 8”], por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$22.413,00), Renglón N° 22 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica cotizó otro elemento que no coincide con lo solicitado], por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA (\$17.070,00), Renglones N° 6, 17, 25 y 26 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO (\$263.038,00). Total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$302.521,00).

OFERTA N° 4 “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI”, CUIT N° 20-30592407-6, Renglón N° 1 (Alternativa) por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$149.796,00), Renglón N° 2 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas N° 1 y 4 (alternativa) que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, tienen menor cantidad de gpm que las marcas solicitadas, Bosch y Dewalt van de 4500 a 5100 gpm; la oferta 1 marca La-Ser hasta 4000 gpm y la alternativa de la oferta 4 Dopwen Paggio hasta 4400gpm] por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$198.897,00), Renglón N° 3 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica no se ajusta a los estándares solicitados, es una maquina inalámbrica] por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$117.897,00). Total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$466.590,00).

OFERTA N° 6 “PROVEMERG S.R.L.”, CUIT N° 30-70968916-5, Renglones N° 8 y 10 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00).

Renglones N° 4, 5, 18 y 20 se dejan sin efecto. No se realizará un nuevo llamado.

Oferente N° 5 “ADRIÁN SOBOL”, CUIT N° 23-30888699-9, INADMISIBLE por condicionar la forma de pago, no estar inscripto al RUPUBA y tener deuda con ARCA.

Oferenta N° 7 “ADRIÁN JOSE VAZQUEZ”, CUIT N° 20-20026484-4, INADMISIBLE por no cumplir con la forma de presentación y contenido de las ofertas: la oferta no se presentó con sello y firma en todas sus hojas.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.612.309,75), por la Contratación Directa N° 15/25, por la adquisición de herramientas para el área de mantenimiento para ser utilizadas, principalmente, en el reacondicionamiento del 4to piso de la sede Puán 480, solicitado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari a favor de los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1 “SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS”, CUIT N° 20-44966679-9, Renglón N° 11 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas 3 y 4 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, son pistolas de pintura no máquinas sistema airless], por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$675.879,00); Renglón N° 12 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas 3, 4 y 6 que son las más económicas no se ajustan a

los estándares solicitados, el tamaño del plato de fusión es menor que el de la solicitada y no soportan boquillas de 63/75 o 100], por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$265.207,50); Renglón N° 33 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N°4 que es la mas económica no se ajusta a lo solicitado por cantidad de piezas], por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00); Renglones N° 19, 21, 23, 24, 34 y 36 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$288.793.50). Total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.246.350,00),

OFERTA N° 2 “MALPELI HERMANOS SRL”, CUIT N° 30-71425595-5, Renglón N° 13 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 3 que es la más económica no se ajusta a lo solicitado, no tiene bloqueo de péndulo], por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$236.600,00); Renglón N° 35 por ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica no se ajusta a los estándares solicitados, admite menor voltaje que el solicitado (1000 v solicitado y ofrecen 600 v)] por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$407.507,20); Renglones N° 7, 9, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$402.741,55). Total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.046.848,75),

OFERTA N.º 3 “CARLOS JOSÉ TARTAGLINI”, CUIT N° 23-06174755-9, Renglón N° 16 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas N° 2 y 6 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, son de 8”], por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$22.413,00), Renglón N° 22 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica cotizó otro elemento que no coincide con lo solicitado], por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA (\$17.070,00), Renglones N° 6, 17, 25 y 26 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO (\$263.038,00). Total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$302.521,00).

OFERTA N° 4 “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI”, CUIT N° 20-30592407-6, Renglón N° 1 (Alternativa) por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$149.796,00), Renglón N° 2 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas N° 1 y 4 (alternativa) que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, tienen menor cantidad de gpm que las marcas solicitadas, Bosch y Dewalt van de 4500 a 5100 gpm; la oferta 1 marca La-Ser hasta 4000 gpm y la alternativa de la oferta 4 Dopwen Paggio hasta 4400gpm] por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$198.897,00), Renglón N° 3 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica no se ajusta a los estándares solicitados, es una maquina inalámbrica] por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$117.897,00). Total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$466.590,00).

OFERTA N° 6 “PROVEMERG S.R.L.”, CUIT N° 30-70968916-5, Renglones N° 8 y 10 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00).

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios – Ejercicio Financiero 2025, según detalle:

Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 2 “Productos no ferrosos”: \$49.503,55

Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 5 “Herramientas menores”: \$257.110,19

Inciso 4 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 8 “Herramientas y repuestos mayores”: \$3.069.096,01

Inciso 4 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 9 “Equipos varios”: \$236.600,00

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios, “SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS”, “MALPELI HERMANOS S.R.L.”, “CARLOS JOSE TARTAGLINI”, “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI” y “PROVEMERG S.R.L.”, y a los otros oferentes presentados, “ADRIAN SOBOL” y “ADRIAN JOSE VAZQUEZ”.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones para su conocimiento y demás efectos.

